



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, siete (7) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 05001 31 10 001 **2023 00012 00**

De conformidad con el artículo 329 del C. G. del P., cúmplase lo resuelto por La Sala Unitaria de Decisión de Familia del Honorable Tribunal Superior de Medellín, en providencia del 14 de noviembre de 2023, mediante la cual confirmó el auto proferido por este Despacho el 18 de octubre de 2023, mediante el cual se negó la solicitud de inspección judicial.

De otro lado, se insta a la parte demandante para que se sirva gestionar los oficios ordenados en la audiencia del 18 de octubre de 2023, e igualmente, a la parte demandada para que allegue las escrituras públicas que le fueron requeridas durante la misma diligencia.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3469e5dcd278bafec97329c9b07612393bdf3fa710a9dfe069b7acfa7b0ae84a**

Documento generado en 07/12/2023 12:09:03 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**